



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-28

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, QUE PROCURE CONVOCAR Y REALIZAR SUS SESIONES DE CABILDO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO CONTEMPLAR EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, ESPACIOS QUE PERMITAN LA LIBRE EXPRESIÓN DE SUS MIEMBROS.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado solicita al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, que procure convocar y realizar sus sesiones de Cabildo con apego a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como contemplar en el desarrollo de las mismas, espacios que permitan la libre expresión de sus miembros en el apartado de asuntos generales.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del año 2011.**

DIPUTADO PRESIDENTE

AURELIO UVALLE GALLARDO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

LEONEL CANTÚ ROBLES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, QUE PROCURE CONVOCAR Y REALIZAR SUS SESIONES DE CABILDO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO CONTEMPLAR EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, ESPACIOS QUE PERMITAN LA LIBRE EXPRESIÓN DE SUS MIEMBROS.

